

Manual de Procedimientos

Categoría Bienestar Animal

ANIMALES SILVESTRES EN CAUTIVERIO



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / BIENESTAR ANIMAL

Versión II Noviembre 2020

Rige a partir del 1° de enero del año 2019. Versión elaborada por el Equipo Técnico de la Categoría Bienestar Animal, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), el día 16 de enero del año 2019.

Versión I-2019. Versión II-2020.

Generalidades del Programa Bandera Azul Ecológica

El programa Bandera Azul Ecológica en Costa Rica, fue traída de España en el año 1995 por el Dr. Darner Mora Alvarado, Director del Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). En ese país, él vió ondeando una bandera azul en una playa, trayendo toda la información atinente sobre ese tema.

Partiendo de la información recopilada en esa nación, el señor Mora obtuvo el apoyo político necesario en Costa Rica para hacer realidad ese sueño, aprobándose en el año 1996, el Decreto Ejecutivo N°25.636-MINAE-S que entre otros aspectos, crea el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), una Comisión Nacional, integrada por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que lideran el desarrollo de esa iniciativa y una primera categoría: playas.

Transcurridos 5 años, la Comisión Nacional del PBAE realizó el primer Plan Estratégico 2001-2006, en donde se abrió la posibilidad de crear nuevas categorías.

Objetivo del Programa Bandera Azul Ecológica

“Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.”

Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE

Organizativamente, la Comisión Nacional del PBAE está conformada, por 16 instituciones, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Institución
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
Ministerio de Educación Pública (MEP)
Ministerio de Salud (MS)
Red Costarricense de Reservas Naturales (RCRN)
Grupo ICE
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
Conferencia Episcopal de Costa Rica
Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA)



Categorías establecidas

Al año 2020, son 19 las categorías que se han creado por el PBAE, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Lista de categorías existentes y año de creación

Categoría	Año de creación
1. Playas	1996
2. Comunidades	2002
3. Centros Educativos	2004
4. Espacios Naturales Protegidos	2007
5. Microcuencas	2008
6. Cambio Climático	2008
7. Comunidad Clima Neutral	2009
8. Salud Comunitaria	2011
9. Hogares Sostenibles	2012
10. Eventos Especiales	2012
11. Agropecuaria	2015
12. Municipalidades	2015
13. Eclesial Ecológica	2015
14. Ecodiplomática	2016
15. Construcción Sostenible	2017
16. Bienestar Animal	2018
17. Movilidad Sostenible	2019
18. Promoción de la Higiene	2020
19. Biodiversidad	2020

Información general sobre la categoría Bienestar Animal

Introducción

En diciembre del año 2018, se crea la décimo sexta categoría denominada **Bienestar Animal**, con el fin de fomentar el bienestar animal y la sana convivencia interespecies, como respuesta a la creciente preocupación sobre otras formas de vida. La categoría se establece para todas aquellas instituciones, organizaciones y empresas que tienen como eje principal, los animales.

Durante el año 2019, se trabajarán dos grandes grupos de animales: silvestres en cautiverio y de compañía, entendiéndose perros y gatos; y se validará el manual con varios establecimientos que representan el trabajo con estos animales.

Algunos ejemplos para esta categoría son: establecimientos veterinarios, centros de estética, albergues, hoteles para caninos y felinos, centros de adiestramiento, y para animales silvestres en cautiverio serían: centros de rescate, zoológicos y zoológicos con o sin fines de lucro. Según el establecimiento y los animales con los que conviven, así serán los lineamientos.

Justificación

El PBAE ha demostrado ser, desde 1996, un excelente instrumento para la protección del ambiente, contribuyendo al mejoramiento de la salud pública y calidad de vida de la población, mediante la conformación de comités locales en cada una de sus categorías.

La interacción interespecie conlleva riesgos sanitarios y psicosociales. La nueva visión del animal ha llevado a las sociedades modernas a considerarlos desde su perspectiva de seres sintientes y los distintos estudios demuestran que las sociedades que no consideran el maltrato y la crueldad animal, terminan siendo sociedades violentas.

El bienestar animal, como valor a proteger y promover, genera múltiples beneficios a la sociedad, al ambiente y a los animales mismos.

Importante saber que para esta categoría se tendrá la siguiente clasificación de animales:

Clases de animales
1. Silvestres en cautiverio
2. De compañía
3. De trabajo
4. De producción

Para el año 2019 y 2020, se trabajarán únicamente las clases de animales silvestres en cautiverio y de compañía (perros y gatos).

Para el año 2021 se empezará a trabajar con équidos (animales de trabajo) empleados en actividades comerciales y de producción.

Objetivo general

Fomentar y reconocer el bienestar animal y la sana convivencia interespecies, en todos aquellas instituciones, organizaciones y empresas que sobresalen por su alta conciencia y puesta en práctica de acciones que respetan los animales y motiven a otros a trabajar conforme a la legislación en temas de protección y bienestar animal.

Parámetros obligatorios de cumplimiento

1. **Cumplimiento Legal (0 puntos)**

- Cumplir con la legislación ambiental y de bienestar animal del país, que esté directamente vinculada a su actividad sustantiva.

2. **Bienestar Animal (70 puntos)**

- Lograr una sana convivencia interespecies, reconociendo su capacidad de sentir y construir sentimientos.

- Establecer condiciones, según tipo de establecimiento y de los animales que involucre el mismo, que favorezcan el bienestar animal.
 - Fomentar la educación como herramienta preventiva para el respeto a toda forma de vida.
- 3. Combustibles Fósiles (5 puntos)**
- Medir, controlar y reducir el consumo de combustibles fósiles.
- 4. Agua (5 puntos)**
- Medir, controlar y reducir el consumo de agua potable, así como demostrar su calidad, sin que se afecte el bienestar animal.
- 5. Tratamiento Aguas Residuales (5 puntos)**
- Conocer el tipo de tratamiento de las aguas residuales, así como impulsar su reutilización.
- 6. Energía Eléctrica (5 puntos)**
- Medir, controlar y reducir el consumo de energía eléctrica.
- 7. Gestión de Residuos (5 puntos)**
- Fomentar la medición, reducción, reutilización, reciclaje y disposición adecuada de los residuos.
- 8. Higiene y Desinfección (5 puntos)**
- Fomentar el lavado de manos con agua y jabón, así como la desinfección de áreas de uso común, para evitar la propagación de enfermedades contagiosas.

Fechas y aspectos importantes

- El período de inscripción inicia es del 01 de enero y finaliza el 31 de marzo de cada año. La inscripción debe realizarse cada año llenando un formulario en línea, el cual se encuentra en la página oficial del PBAE www.banderaazulecologica.org.
- En caso de tener algún inconveniente con el formulario de inscripción, puede escribir al correo electrónico bienestaranimalpbae@gmail.com
- El nombre que se indique en el formulario de inscripción será el que aparecerá en el certificado.
- Si la actividad sustantiva es más afín a otra categoría, deben inscribirse y participar en esa categoría y posteriormente podrán optar por la estrella anaranjada de Bienestar Animal. Algunos ejemplos de esa situación son: una finca ganadera o una granja porcina.

Comité Local

Quienes trabajen en pro del galardón, deberán conformar un comité, el cual se denominará Comité Local Bandera Azul Ecológica y deberá estar conformado por al menos 2 personas y que se dé la equidad de género, en la medida de lo posible.

Diagnóstico Inicial

- El **comité participante que se inscribe por primera vez** en el PBAE debe elaborar un diagnóstico inicial que es la línea base de consumos del año anterior al primer año de participación.
- Si el participante ya cuenta con los datos solicitados en el diagnóstico inicial, del año anterior al primer año de participación, no requiere realizarlo.
- El comité local que requiere elaborar el diagnóstico inicial, lo deben de entregar, junto con el informe final.
- El diagnóstico inicial se debe elaborar, de acuerdo con el formato establecido para este fin, el cual se encuentra en la página oficial del programa.
- En el caso que la sede participante cuente con una nueva edificación, de la cual no existen datos de consumo del año anterior, debe tomar como base para hacer el diagnóstico inicial, el promedio de consumos de los tres primeros meses del año de participación (primer trimestre), que permita hacer las comparaciones, con relación a los últimos tres trimestres.
- En el caso que no se posea el registro de consumo, de algunos servicios, y que no sea posible obtenerlos, solo deben indicarlo en el diagnóstico inicial.

Plan de trabajo

Se recomienda la elaboración de un plan de trabajo, para el cual, los comités participantes podrán utilizar la herramienta que consideren más apropiada. El plan de trabajo o diagnóstico inicial no se debe presentar al equipo técnico y puede descargarlo en el siguiente enlace:

[https://banderaazulecologica.org/user/pages/04.landing-de-categorias/Bienestar%20Animal/Formato%20Diagn%C3%B3stico%20Inicial%20Bienestar%20Animal%20\(1\).docx](https://banderaazulecologica.org/user/pages/04.landing-de-categorias/Bienestar%20Animal/Formato%20Diagn%C3%B3stico%20Inicial%20Bienestar%20Animal%20(1).docx)

Período de entrega de informe final

Los participantes deben elaborar y entregar un informe final, del 01 de enero al 01 de marzo del año posterior al año de participación, el cual debe abarcar doce meses. No se recibirán informes finales después del 1 de marzo.

Se debe enviar un solo documento en digital, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico bienestaranimalpbae@gmail.com, con todas las evidencias en el formato establecido para éste fin el cual se encuentra en el siguiente enlace <https://banderaazulecologica.org/user/pages/04.landing-de-categorias/Bienestar%20Animal/Formato%20informe%20final%20PBAE%20-Bienestar%20Animal.doc>

Las evidencias de todo lo realizado, son fundamentales para otorgar los puntos establecidos, según parámetro y requisitos solicitados, tales como: fotografías, vídeos,

certificados, constancias, correos, listas de asistencia u otros, que demuestren las acciones ejecutadas por la organización para obtener el galardón.

El comité técnico de bienestar animal del PBAE será el responsable de revisar el informe anual y comunicará a los participantes los resultados de las evaluaciones de los parámetros obligatorios y complementarios.

Acto de premiación y vigencia del galardón

El acto de premiación se realizará todos los años, en el mes de junio, del año posterior al de participación. La vigencia del galardón es anual. Se extiende desde el momento en que se recibe el galardón (bandera), hasta el acto de premiación del año siguiente.

Si un comité galardonado en determinado año, no obtiene la bandera el año siguiente, o toma la decisión de no participar, debe retirar la bandera que no está vigente del lugar donde se exhibe.

En caso de no asistir al acto de premiación, el comité galardonado tiene un máximo de 3 meses calendario, posteriores al acto de premiación, para retirar la bandera y el certificado.

Una vez entregada la bandera, están en la obligación de izarla o exhibirla inmediatamente, en el lugar que consideren conveniente. Y de retirarla si no participaron o no fueron galardonados.

Parámetros obligatorios de cumplimiento Todas las clases de animales

Parámetros Obligatorios de Cumplimiento	
Detalle	Puntaje (%)
1. Cumplimiento legal	Requisito de participación
2. Bienestar Animal	70
3. Combustibles fósiles	5
4. Agua	5
5. Tratamiento aguas residuales	5
6. Energía eléctrica	5
7. Gestión de residuos	5


8. Higiene y desinfección	5
Total	100


✓ No se pierden puntos, si hay aumentos en los consumos, siempre y cuando estén relacionados con el crecimiento de la organización, o bien si se diera alguna situación especial no prevista. En todos los casos, debe haber una argumentación que justifique el porqué de esos aumentos. Al respecto, se debe evidenciar la relación causa/efecto, por ejemplo, aumento de personal, remodelaciones de edificaciones, presentar y comparar consumos de un año a otro, por persona o por unidad de producción, o bien demostrar que se realizaron labores de mantenimiento, remodelación o construcción de nueva infraestructura.

✓ Empresas que no pueden reducir sus consumos, deben justificar el por qué de esa situación y demostrar las reducciones logradas en el tiempo y exponer por qué no es viable reducir más el consumo en cada parámetro, lo que les hace imposible alcanzar las metas fijadas por el galardón.

✓ Todos los documentos que apoyan la demostración de los parámetros obligatorios deben tener documentos de respaldo en el establecimiento, que pueden ser solicitados en cualquier momento, a criterio del equipo técnico de la categoría de bienestar animal.

Detalle de parámetros obligatorios **Clase: Animales silvestres en cautiverio**

Parámetro 1 Cumplimiento legal / 0 puntos	
Detalle	Puntaje
Para el correcto funcionamiento de cualquier establecimiento que participe en esta categoría, es necesario cumplir con requisitos de registro y operación para poder funcionar. Además, es imperante que se cumpla con la legislación nacional vigente relacionada con el bienestar animal. No es necesario evidenciar este cumplimiento en el informe final, sin embargo, cualquier violación a la legislación es motivo de retiro del galardón.	Requisito de inscripción y participación


<p align="center">Parámetro 2 Bienestar Animal animales silvestres en cautiverio 70 puntos</p>	
<p align="center">Detalle</p>	<p align="center">Puntaje</p>
<p>2.1. Registros de los animales El registro de los animales es importante para mantener un adecuado control del inventario de los mismos, además de que permite mantener un registro sanitario por animal, la razón o motivo por el cual ingresa al centro y el lugar de procedencia.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El registro de los animales ingresados al establecimiento, donde se especifique, como mínimo: fecha de ingreso, lugar de procedencia, motivo del ingreso, firma de la persona que hace entrega del animal y de quien lo recibe; así como su destino (muerte, eutanasia, liberación, traslado, permanencia en el sitio, u otros). ➤ Inventario actualizado de los animales que tiene el establecimiento. ➤ Registro actualizado de salida de animales, ya sea por eutanasia, muerte, traslado y liberaciones (indicar a dónde fue trasladado o liberado). ➤ Registro actualizado de nacimientos, cuando por las condiciones del establecimiento, se permiten. ➤ En caso de que por las características del lugar se permita realizar investigación con alguno de los animales del sitio, debe existir un registro actualizado, así como un protocolo de acción que incluya una adecuada justificación del trabajo, evitando hasta donde sea posible, las técnicas invasivas. Todo deberá ser respaldado y ejecutado por profesionales legalmente capacitados y con experiencia. 	<p align="center">5</p>
<p>2.2. Respetar la libertad de hambre, sed y desnutrición Contar con una dieta adecuada en donde se consideran las necesidades nutricionales de cada animal según su especie, etapa de crecimiento, edad, estado de salud, y en el caso de las hembras, de su estado de gestación o lactancia. Suministrar siempre alimentos y agua limpia y de calidad.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Área de preparación de alimentos. ➤ Profesional (biólogo o veterinario) que vigile y garantice una alimentación adecuada para cada especie, acorde con su etapa de crecimiento, edad, tamaño, peso corporal, condición, estado de salud, etc., en horarios previamente establecidos. 	<p align="center">10</p>

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rotulación que indique que no se permite la alimentación o manipulación, y que tampoco se debe promover la alimentación o manipulación de ningún tipo de fauna silvestre, por parte de los visitantes. ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso que indique que en ese establecimiento y alrededores que es prohibido alimentar o manipular la fauna silvestre. ➤ Pizarras informativas. 	
<p>2.3. El alojamiento debe ser apropiado en dimensiones, limpieza, con camas apropiadas, contar con enriquecimiento ambiental y estar libre de incomodidad</p> <p>El alojamiento es importante para brindar confort para el descanso, confort térmico y facilidad de movimiento. Debe ser un lugar limpio, sin humedad y libre de estrés. Además, debe contar con un programa de enriquecimiento ambiental que permita a los animales utilizar sus habilidades físicas e intelectuales en actividades que disminuyan el estrés del cautiverio y respeten siempre las 5 libertades.^[1]_{SEP}</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotografías, videos de los lugares donde permanecen los animales. ➤ Descripción y fotografías de los materiales utilizados como camas. ➤ Horarios de limpieza. ➤ Manejo de desechos orgánicos. ➤ Construcción con los materiales apropiados en función de la especie que habita en el mismo.^[1]_{SEP} ➤ Tamaño del recinto, por encima del mínimo establecido por ley, según cada especie.^[1]_{SEP} ➤ Ambientación, según especie, que permita al animal tener un recinto lo más natural posible, con el fin de semejar su hábitat.^[1]_{SEP} ➤ Posibilidad de permanecer oculto en el recinto si así lo desea. 	10
<p>2.4. Estado de salud</p> <p>Los animales silvestres en cautiverio se deben de encontrar libres de lesiones físicas generadas por la permanencia en los encierros, libre de enfermedades y ausentes de dolor por malas prácticas de manipulación. Toda lesión o enfermedad causada previo al ingreso del animal se debe evidenciar que está en tratamiento.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificaciones médicas que indican que los animales están en buen estado de salud o bajo tratamiento. 	10

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotografías, videos de la condición de los animales. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las capacitaciones al personal operario con respecto al manejo adecuado y malas prácticas de manipulación. ➤ Constancias del personal médico a cargo del estado sanitario de los animales. 	
<p>2.5. No tener contacto con los animales (exceptuando al cuidador). Los animales silvestres deberían estar todos libres, sin contacto humano. Lamentablemente por diferentes razones muchos de ellos han sido agredidos, capturados, mantenidos como mascotas. Sin embargo, pese a ello, los establecimientos participantes deben procurar que los animales no estén en constante contacto con las personas, tanto por seguridad de los animales como del mismo personal / cuidadores.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medias de seguridad y áreas que eviten el contacto directo entre las personas y los animales. ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso que indique la clara prohibición de tocar a los animales en cautiverio. ➤ Pizarras informativas sobre los perjuicios de tener contacto con los animales. 	5
<p>2.6. Seguridad para animales en el establecimiento Garantizar la seguridad de los animales durante la permanencia en el establecimiento, tanto para que no se escapen, se accidenten, sufran de una mordedura o muerdan a otro animal o persona.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo para animales que escapan. ➤ Protocolo para animales que son mordidos. ➤ Protocolo para animales que muerden a otro animal o una persona. ➤ Protocolo para el manejo en la zona de rehabilitación y liberación. ➤ Plan de contingencia para emergencias, que especifique el actuar de los funcionarios y las personas (en sitios abiertos al público) ante posibles desastres naturales, así como el protocolo a seguir con los animales. ➤ Medias de seguridad y áreas que eviten el contacto directo entre el personal y los animales, así como sistemas de doble contención en pasos de un lugar a otro, especialmente las que dan hacia el exterior u otros recintos. ➤ Croquis que permita tener claridad sobre las rutas de seguridad y la ubicación espacial de cada uno de los recintos. 	5

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con equipo de manipulación y transporte básico para garantizar un adecuado manejo de los animales. ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso que indique las medidas de seguridad. ➤ Pizarras informativas. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las capacitaciones para el personal para que conozcan los protocolos de seguridad y cómo aplicarlos. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las charlas o talleres impartidos a los clientes. 	
<p>2.7. Protocolos para animales con enfermedades infecto-contagiosas Tener áreas, debidamente delimitadas y equipadas, para animales que ingresan con enfermedades contagiosas, que ponen en riesgo la salud de los demás animales del establecimiento.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolos para tratamiento de animales con enfermedades infecto-contagiosas y zona de cuarentena. ➤ Rotulación, afiches u otro material impreso indicando las medidas sanitarias a seguir. ➤ Pizarras informativas. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las capacitaciones para el personal para que conozcan sobre los pasos a seguir si ingresa un animal con una enfermedad infecto-contagiosa. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las charlas o talleres impartidos a los clientes. 	10
<p>2.8. Políticas de eutanasia Utilizar o fomentar métodos eutanásicos respetuosos. El establecimiento debe contar con un lugar que asegure un ambiente de calma y seguridad para el animal.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Protocolo de eutanasia. ➤ Registro donde conste la razón de la eutanasia, y que sea firmado por el profesional que la hizo y esté legalmente capacitado y autorizado para hacerla. ➤ Listas de asistencia y fotografías de las capacitaciones para el personal para que conozcan la importancia de darle una muerte digna a los animales. 	5
<p>2.9. Programa de educación ambiental Contar con un Programa de Educación Ambiental que permita al sitio educar a los visitantes acerca de la fauna silvestre residente en sus instalaciones con el fin de crear conciencia en la importancia de su conservación y permanencia en libertad.</p>	10


<p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Charlas, simposios, ferias y talleres en temas de bienestar animal, ajustados al trabajo realizado en el sitio de manejo. ➤ Fotografías, videos de las actividades educativas. ➤ Listas de asistencia. ➤ Afiches, volantes u otro material impreso o digital anunciando la actividad educativa y educando sobre el tema. ➤ En caso de contar con un programa de voluntariado, se debe considerar: <ul style="list-style-type: none"> ● Las y los voluntarios nunca deben estar en contacto directo con los animales. ● Deben tener adecuadas medidas de manejo, limpieza y seguridad. ● Debe haber una previa coordinación entre las partes, para que las y los voluntarios conozcan bien sus labores y no haya improvisación. 	
--	--

<p>Parámetro 3 Combustibles fósiles / 5 puntos</p>		 <p>Bandera Azul Ecológica COSTA RICA / MINISTERIO AMBIENTE</p>
<p>Medir, controlar y reducir el consumo de combustibles fósiles, así como desarrollar actividades de educación ambiental atinentes relacionados con éste parámetro</p>		
<p>Detalle</p>	<p>Puntaje</p>	
<p>Comités locales que SÍ cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o equipos propios que consumen combustibles fósiles</p>		
<p>3.1. Inventario de la flota vehicular, maquinaria y/o equipo que consumen combustible fósil bajo control del comité participante.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar un inventario completo de la flotilla, maquinaria y/o equipo del comité participante, por tipo de vehículo o maquinaria (vehículo, tractor, guaraña, generador u otros), en dicho inventario debe de anotarse la marca, año, cilindrada, tipo de combustible que consume. 	<p>1</p>	
<p>3.2. Determinación del consumo por tipo de combustible fósil</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los datos que demuestren que llevan un control del consumo en litros de los combustibles fósiles que utiliza la 	<p>1</p>	

organización, tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación.	
<p>3.3. Reducción del consumo de combustible fósil mayor a un 1% con respecto al año anterior.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante cuadros y gráficas la reducción del consumo de combustibles fósiles con respecto al año anterior de su participación. ● En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar la respectiva justificación. ● Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. 	1
<p>3.4. Acciones de reducción y control</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Debe de realizar al menos una acción para la reducción o el control de combustibles fósiles, como : <input type="checkbox"/> Adquisición de flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo más eficiente como autos eléctricos o híbridos. <input type="checkbox"/> Mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular, maquinaria y/o equipo. <input type="checkbox"/> Implementación de dispositivos (mecánicos) para aumentar la eficiencia. <input type="checkbox"/> Definición de rutas más adecuadas para reducir consumos. <input type="checkbox"/> Implementar iniciativas de movilidad sostenible, como transporte compartido, uso de bicicletas, transporte público u otros. <input type="checkbox"/> Acondicionar estacionamientos para bicicletas. <input type="checkbox"/> Pizarras informativas. <input type="checkbox"/> Colocación de calcomanías. <input type="checkbox"/> Incluir los vehículos de colaboradores y proveedores. <input type="checkbox"/> Otras acciones innovadoras que deseen realizar. <p>Comprobación del parámetro</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. ● Registros del mantenimiento preventivo. ● Describir y evidenciar los sistemas para el control del consumo como sistemas de monitoreo satelital, software especializado, comprobantes de consumo u otros. 	2

<p>Comités locales que NO cuentan con flotilla vehicular, maquinaria y/o equipos propios que consumen combustibles fósiles</p>	
<p>Acciones Tipo A Son actividades orientadas al desarrollo de conocimientos y sensibilización en el tema de reducción en el consumo de combustibles fósiles.</p> <p>Ejemplos:</p>	


<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaboración de afiches <input type="checkbox"/> Pizarras informativas <input type="checkbox"/> Campañas de rotulación <input type="checkbox"/> Campañas de comunicación masiva <input type="checkbox"/> Charlas <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Conversatorios <input type="checkbox"/> Cine foros <input type="checkbox"/> Feria de ambiente y Salud <input type="checkbox"/> Mesas redondas <input type="checkbox"/> Foros <input type="checkbox"/> Congresos <input type="checkbox"/> Capacitaciones <input type="checkbox"/> Promover transporte compartido en vehículos <input type="checkbox"/> Promover uso de bicicletas <input type="checkbox"/> Otras acciones innovadoras que deseen realizar <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones clase A realizadas ● Registro de las acciones de clase A realizadas 	<p>1 punto c/u realizar al menos 2</p>
<p>Acciones Tipo B Son actividades orientadas a la ejecución de acciones para reducir u optimizar el consumo de combustibles fósiles.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Planificar giras o gestiones de trabajo <input type="checkbox"/> Definir rutas y utilizar el vehículo más adecuado <input type="checkbox"/> Realizar varios trámites en un mismo viaje <input type="checkbox"/> Reducción del consumo por concepto de taxis <input type="checkbox"/> Reducción del consumo por concepto de viajes aéreos. <input type="checkbox"/> Reducción del consumo por kilometraje. <input type="checkbox"/> Implementación de estacionamientos para bicicletas <input type="checkbox"/> Otras acciones innovadoras que deseen realizar <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones clase A y clase B realizadas ● Registro de las acciones de clase A y clase B realizadas 	<p>1 punto c/u realizar al menos 3</p>

<p>Parámetro 4 Agua / 5 puntos</p>	
<p>Detalle</p>	<p>Puntaje</p>
<p>4.1. Verificación de la calidad del agua para consumo humano y animal.</p>	<p>1</p>

<p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar una constancia emitida por el ente operador (AyA, municipalidad, ASADA, ESPH, otros) del servicio de agua para consumo humano del año de aplicación, donde se indique que el agua es de calidad potable. ● En caso de que la organización cuente con fuentes propias de abastecimiento de agua para consumo humano o tanques de almacenamiento de agua en sus instalaciones, deben presentar un análisis microbiológico nivel 1¹ que establece el Reglamento para la Calidad del Agua Potable, Decreto Ejecutivo N° 38924-S cuyo análisis haya sido realizado por un laboratorio con los parámetros acreditados por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA). ● En caso de no poder demostrar la calidad del agua potable, la organización debe demostrar las acciones realizadas para mejorar esta situación. 	
<p>4.2. Determinación del consumo de agua para uso humano y animal.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los datos que demuestren que se lleva un control del consumo en metros cúbicos del agua para uso humano y animal que utiliza el establecimiento, en cuadros tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación. 	1
<p>4.3. Reducción en el consumo del agua para uso humano y animal, mayor a un 1%.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante cuadros y gráficas la reducción del consumo de agua con respecto al año anterior al de participación. ● Debe incluir el consumo por fuentes propias de agua, así como el obtenido a través del acueducto. ● En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar una justificación. ● El aumento en el consumo no se castiga, cuando exista una justificación válida y se aporten las evidencias que lo demuestren. 	1
<p>4.4. Acciones de reducción y control Debe realizar al menos una acción para la reducción o el control del consumo de agua, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mejoras y mantenimiento preventivo del sistema de abastecimiento de agua. <input type="checkbox"/> Cambio de equipos y accesorios para el ahorro del agua. 	1

¹El nivel 1 incluye los parámetros microbiológicos: coliformes fecales, *escherichia coli* y cloro residual. Reglamento para la Calidad del Agua Decreto Ejecutivo No. 38924-S

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cosecha de agua de lluvia. <input type="checkbox"/> Reutilización de agua. <input type="checkbox"/> Uso de horarios adecuados para riego de zonas verdes. <input type="checkbox"/> Ajustar la presión del agua. <input type="checkbox"/> Verificar la calibración del medidor. <input type="checkbox"/> Establecer horarios de uso, de acuerdo con la actividad realizada. <input type="checkbox"/> Cualquier otra actividad innovadora que deseen realizar <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. ● Registros del mantenimiento preventivo. 	
<p>4.5. Educación ambiental</p> <p>Desarrollar mínimo una actividad alusiva al tema para educar al público tanto interno como externo, priorizando en los colaboradores.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conversatorios <input type="checkbox"/> Talleres <input type="checkbox"/> Charlas <input type="checkbox"/> Cursos <input type="checkbox"/> Cineforos <input type="checkbox"/> Feria de ambiente y salud <input type="checkbox"/> Mesas redondas <input type="checkbox"/> Foros <input type="checkbox"/> Congresos <input type="checkbox"/> Capacitaciones <input type="checkbox"/> Otros <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se debe sensibilizar cómo mínimo al 5% de la población interna. ● Comprobación mediante número de personas sensibilizadas vs total del público interno meta. ● Listas o certificaciones de participación. ● Fotos de actividades realizadas. ● Contenido o temática de la capacitación o charla. 	1

<p style="text-align: center;">Parámetro 5</p> <p style="text-align: center;">Tratamiento de aguas residuales / 5 puntos</p> <p style="text-align: center;"><i>(Son básicamente tres tipos, si tiene alguno de ellos u otro distinto, invalida los otros para efectos de sumar puntos. Si el establecimiento participante, tiene dos sistemas de tratamientos de aguas residuales, igualmente debe describir ambos, pero solo se suman puntos en un sistema).</i></p>	
---	---

Detalle	Puntaje
<p>5.1. Identificar e indicar el tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales utilizados en el establecimiento (planta de tratamiento, tanque séptico, alcantarillado sanitario, entre otros)</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar una descripción del sistema de tratamiento. ● Elaborar y presentar un croquis donde se ubique la localización del sistema de tratamiento en la organización. <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Autoevaluación mediante lista de chequeo, permiso de vertido a cuerpos de agua por parte del MINAE, etc. 	4
<p>A. Si el establecimiento SI cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales propia, debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Decreto Ejecutivo N° 39887-S-MINAE, Reglamento de Aprobación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales ● Decreto Ejecutivo N° 34431, Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos ● Decreto Ejecutivo N°39316, Reglamento para el Manejo y Disposición Final de Lodos y Biosólidos. ● Decreto Ejecutivo N° 33601, Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales. <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar el último certificado del estudio de agua emitido por parte del Ministerio de Salud. En caso de que no se haya generado ningún certificado, presentar el último reporte operacional vigente y la evidencia de la gestión realizada para obtener el certificado. ➤ Presentar los últimos reportes operacionales y la evidencia de la gestión realizada para obtener el certificado. <p>B. Si el establecimiento NO cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales propia, debe verificar si cuenta con sistemas primarios para el tratamiento de las aguas residuales como alcantarillado sanitario, tanque séptico o entrega a un tercero para su tratamiento y vertimiento final.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar el último reporte operacional vigente o documento que acredite la operación y funcionamiento del sistema de tratamiento acorde a la legislación vigente. <p>B.1. Si el establecimiento cuenta con tanque séptico y drenaje, cumplir con lo siguiente:</p>	

- Realizar un diagnóstico del estado del tanque séptico y el drenaje.
- Elaborar un plan de mantenimiento del tanque séptico y el drenaje
- Si en el año de participación, se realiza limpieza de lodos del tanque séptico, se debe demostrar la correcta gestión de estos lodos.
- Decreto 39316 - Reglamento para el Manejo y Disposición Final de Lodos y Biosólidos

Comprobación del parámetro

- Presentar el diagnóstico y el plan de mantenimiento del tanque séptico y drenaje.
- Fotografías de las acciones de mantenimiento realizadas.
- Certificado del gestor autorizado para el manejo y disposición final apropiada de los lodos del tanque séptico.

B.2. Si el establecimiento cuenta con alcantarillado sanitario, cumplir con lo siguiente:

- Solicitar al ente administrador de este sistema una certificación de su vertido o algún documento que permita comprobar la descarga al alcantarillado sanitario.

Comprobación del parámetro

- Presentar documentos (recibos, certificaciones u otros) de verificación

Se debe comprobar el no vertido de sustancias altamente peligrosas a cuerpos de agua u otro ecosistema (Obligatorio para conseguir el galardón).


Si las aguas residuales de la organización están catalogadas como especiales, según el Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales (Decreto N° 33601), se deberá presentar una constancia de un profesional competente, que garantice el no vertido de sustancias altamente peligrosas a los cuerpos de agua u otro ecosistema.

En el caso de establecimientos participantes que almacenan hidrocarburos, deben demostrar el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 30131 (Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Comercialización de Hidrocarburos).


En el caso de establecimientos participantes que almacenan o utilizan sustancias peligrosas, deben demostrar el cumplimiento de los decretos:

- Decreto 27001-MINAE Reglamento para el Manejo de los Desechos Peligrosos Industriales.


<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo N° 41527-S-MINAE Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos. 	
<p>5.2. Acciones de reducción y control</p> <p>Debe realizar al menos una acción para la reducción de la generación de agua residual o contribuir a la operación eficiente del sistema de tratamiento, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustituir el uso de cloro por desinfectantes bajo impacto sobre el ambiente Realizar la limpieza de las instalaciones con productos de limpieza bajo impacto sobre el ambiente Reutilización de aguas residuales tratadas. Implementar el uso de biojardineras. Reducción del uso de detergente. ¡Sea creativo! <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. 	1

<p>Parámetro 6 Energía eléctrica / 5 puntos</p>	
Detalle	Puntaje
<p>6.1. Determinación del consumo de energía eléctrica.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar los datos que demuestren que se lleva un control del consumo en kWh de la electricidad que utiliza el establecimiento, en cuadros tanto para el año anterior al de participación como para el año de participación. 	1
<p>6.2. Reducción en el consumo de energía eléctrica mayor al 1%.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar mediante cuadros y gráficas, la reducción del consumo de electricidad con respecto al año anterior al de participación. En caso de no lograrse la reducción del consumo, la organización debe aportar una justificación. 	2
<p>6.3. Acciones de reducción y control</p> <p>Debe realizar al menos una acción para la reducción o el control del consumo de electricidad, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Uso de fuentes de energía renovables no convencionales. <input type="checkbox"/> Cambio a tecnologías de mayor eficiencia energética. <input type="checkbox"/> Adecuar las instalaciones para el aprovechamiento de la luz natural. 	2

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fomentar el uso de colores claros en las paredes, techos y el mobiliario, para uso eficiente de la luz natural. <input type="checkbox"/> Utilizar los aires acondicionados a 24°C. <input type="checkbox"/> Configurar el equipo de cómputo en el modo ahorro de energía. <input type="checkbox"/> Utilización de techos y paredes verdes para la climatización de ambientes internos. <input type="checkbox"/> Desconectar los equipos electrónicos y eléctricos cuando no se estén utilizando. <input type="checkbox"/> ¡Sea creativo! <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotos de las acciones de reducción y control realizadas. ➤ Indicadores del impacto de las acciones de reducción y control del consumo de electricidad implementadas. 	
--	--

<p>Parámetro 7 Gestión de residuos / 5 puntos</p>	
Detalle	Puntaje
<p>7.1. Reducción del uso de papel en al menos un 1%, con respecto al diagnóstico inicial. En caso de que sea imposible reducir más, mantener los consumos con relación al año anterior, del que están participando.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante tablas y gráficas la reducción o mantenimiento, con respecto al año anterior de participación. Además, enviar información de respaldo. ● El aumento del consumo no se castiga cuando exista una justificación válida relacionada con el crecimiento de la organización y se aporten las evidencias que lo demuestren. 	1
<p>7.2. Medición y comparación de la generación de residuos sólidos en valorizables vs. no valorizables (Ver glosario).</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Separar y pesar los residuos valorizables, según los tipos de residuos generados en la empresa. Por ejemplo: plástico, aluminio, vidrio orgánicos, entre otros. ● Pesar los residuos no valorizables. 	1

<ul style="list-style-type: none"> ● Presentar los datos que demuestren que se lleva un control de la generación de residuos (tasa de generación), mediante tablas y gráficas. 	
<p>7.3. Reducción de residuos valorizables y no valorizables en al menos un 1%, con respecto al año anterior de participación.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar mediante tablas y gráficas la reducción, con respecto al año anterior al de participación. Además, enviar ● El aumento del consumo no se castiga cuando exista una justificación válida relacionada con el crecimiento de la organización y se aporten las evidencias que lo demuestren. 	1
<p>7.4. Adecuada disposición de residuos de manejo especial o peligrosos</p> <p>Los residuos químicos, bioinfecciosos, inflamables y biológicos, deberán ser dispuestos adecuadamente.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Separar los residuos de manejo especial de la corriente de los residuos valorizables, no valorizables. ● Presentar la trazabilidad del residuo desde su adquisición hasta su reciclaje o disposición final, según el cumplimiento de legislación vinculante. 	1
<p>7.5. Acciones de reducción</p> <p>Debe realizar al menos una acción para disminuir la generación de residuos, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de la Ley 8839: Gestión Integral de Residuos y todos sus reglamentos. ● Innovación en pro de la reutilización de los residuos. ● Sustitución de materiales o insumos por otros con mayor capacidad de biodegradación. ● Aplicación de técnicas o tecnologías limpias para el tratamiento y aprovechamiento de los residuos dentro de las instalaciones de la empresa. ● Otras que desee realizar 	1

<p>Parámetro 8 Higiene y desinfección / 5 puntos</p>	
--	---

Detalle	Puntaje
<p>8.1. Estaciones de lavado de manos con agua de calidad potable y jabón</p> <p>Contar con estaciones de lavado de manos con agua potable y jabón, en los respectivos servicios sanitarios y que cuenten con toallas y/o mecanismo de secado de manos, así como dispensadores de alcohol en gel. Se recomienda contar con estación de lavado de manos a la entrada del edificio y presentar el respectivo protocolo de lavado de manos.</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fotografías de las estaciones de lavado de manos. ● Rotulación sobre un adecuado lavado de manos. 	3
<p>8.2. Programa de limpieza y desinfección en las instalaciones con productos con bajo impacto sobre el ambiente</p> <p>Contar con procedimientos internos de limpieza y desinfección en las instalaciones, incluyendo el mantenimiento de áreas verdes, de conocimiento de todos los trabajadores o participantes</p> <p>Comprobación del parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentar certificación del proveedor sobre el producto. ● Protocolos de limpieza y desinfección. ● Rotulación sobre un adecuado programa de limpieza y desinfección. ● Fichas técnicas y hoja de seguridad del producto. 	2

Gradación de estrellas

Clase: animales silvestres en cautiverio

Una estrella blanca:

- ✓ La obtiene el comité local que logre un porcentaje anual de 90 a 100%, de acuerdo al puntaje establecido en los parámetros obligatorios.

Dos estrellas blancas:

- ✓ Cumplir con el 100% de los parámetros obligatorios.
- ✓ Organizar o participar en una campaña o actividad sobre la no mascotización de animales silvestres pudiendo darse dentro o fuera del establecimiento.
- ✓ Organizar una actividad comunitaria que promueva el bienestar animal, pudiendo darse dentro o fuera del establecimiento.

Tres estrellas blancas:

- ✓ La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las dos estrellas y además:

- ✓ Participe de al menos una actividad de voluntariado que beneficie directamente a los animales.

Cuatro estrellas blancas:

- ✓ La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las tres estrellas y además:
- ✓ Promueva el PBAE en cualquiera de las categorías, en su comunidad inmediata y los acompañe en el proceso.
- ✓ Para los comités de nuevo ingreso, el primer año deben brindar la orientación necesaria para dar a conocer el PBAE. En el segundo año de participación, sí es requisito que logren la inscripción de algún comité nuevo. Esto lo deben seguir haciendo todos los años de participación y con comités nuevos, para pretender obtener las cinco estrellas.

Cinco estrellas blancas:

- ✓ La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las cuatro estrellas y además:
- ✓ Cuenten con alguna certificación nacional o internacional que garantice la calidad de la labor realizada, en cuanto al manejo de la fauna, tratamientos y cuidados veterinarios, educación ambiental, seguridad, entre otros.

Estrella Verde

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité participante, puede obtener también una estrella verde. Para ese propósito, deben lograr al menos la inscripción de una familia (hogar), en la Categoría Hogares Sostenibles, su acompañamiento en el desarrollo de esa iniciativa y que obtengan ese galardón. Al respecto deben evidenciar, que efectivamente acompañaron a ese comité en ese logro.

Estrella Plateada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5 y una estrella verde, el comité participante, puede aspirar a ganar una estrella plateada, gestionando sus residuos por medio de la iniciativa Ecolones. Al respecto, el comité participante, debe hacer un acopio de los residuos valorizables que generan, separarlos de acuerdo con el decreto N°39.760 denominado: Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021 y entregarlos limpios a un centro de acopio asociado a Ecolones, con los registros de cantidades en kilogramos entregados, según residuo y demostrar todo lo indicado con evidencias.

Estrella Dorada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité (sede) participante, puede obtener también una estrella dorada.
- ✓ Para ello debe aportar evidencia sobre la gestión y acciones realizadas sobre fuentes terrestres de contaminación que producen un impacto negativo sobre la playa y la comunidad inmediata.
- ✓ La estrella dorada podrá ser otorgada a Comités BAE organizados que obtengan al menos una estrella blanca y que cumplan con los siguientes criterios:
 - Criterio 1. Identificación de fuentes terrestres de contaminación.
 - Criterio 2. Gestiones administrativas y operativas para identificar el origen de la contaminación.
 - Criterio 3. Reporte de la situación de contaminación detectada ante las Instituciones correspondientes.
 - Criterio 4. Toma de acciones para la mitigación del impacto de la contaminación en la zona costera.
 - Criterio 5. Elaboración de un Informe de Gestión.

Estrella Rosada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité (sede) participante, puede obtener también una estrella rosada.
- ✓ Para ello debe aportar evidencia sobre la capacitación y acciones realizadas que garanticen la seguridad costera, que cuenten con conocimientos que permitan desplegar acciones para responder ante animales peligrosos como los reptiles semiacuáticos, corrientes peligrosas y cualquier otra situación que atente con la seguridad física de los visitantes.
- ✓ La estrella rosada podrá ser otorgada a Comités BAE que logren al menos con dos estrellas blancas y que cumplan con el siguiente criterio:
 - Criterio 1. Haber recibido dos (2) cursos de capacitación, uno en materia de seguridad costera y el segundo en manejo del riesgo de reptiles semiacuáticos, para informar al turista sobre estas amenazas en la zona costera.

Estrella Morada

- ✓ Además de aspirar a ganar la bandera con una gradación de estrellas blancas, que van de 1 a 5, un comité (sede) participante, puede obtener también una estrella morada, que busca la prevención y reducción de desperdicio de alimentos.
- ✓ Para ello debe:
 - Evidenciar la coordinación previa de la alimentación del evento que incluya gustos, preferencias, salud, edad y cantidad de comensales, entre otros; y un menú que contemple entre otros: productos de temporada,

frutas/vegetales estéticamente diversos pero inocuos, mercados de proximidad.

- Informar a los usuarios sobre la problemática del desperdicio de alimentos y se implementan acciones que permitan prevenir el desperdicio de alimentos (divulgación y rotulación, etc.).
- Contar con un plan de gestión de residuos alimenticios, incluyendo su cuantificación total, por área (almacenamiento, preparación y servicio), per cápita y porcentual respecto a la cantidad de alimentos disponibles en el evento.
- Redistribuir de forma eficiente y respetando protocolos de manipulación de alimentos el excedente de los alimentos preparados que cumplan con criterios de inocuidad.
- Presentar un reporte con la medición y acciones relacionadas a las Pérdida Desperdicio de Alimentos (PDA).

Glosario

5 libertades: Tras una publicación en 1965 del investigador y científico Francis Brambell, donde concluye que los animales de producción están siendo tratados con crueldad, el gobierno británico crea el Consejo de Bienestar Animal de Producción, para investigar el asunto y en 1979 se crean las 5 libertades, como una especie de declaración de los derechos de los animales, que ha servido como base desde entonces.

Las 5 libertades, ahora también llamados 5 dominios por la Organización Mundial de la Salud (OIE), son como un sistema de medición utilizado para garantizar buenos niveles de bienestar a todos los animales.

- ❖ **Libertad de hambre, sed y desnutrición:** acceso continuo a agua fresca y una dieta que mantenga una salud y vigor completos.
- ❖ **Libertad de incomodidad:** un ambiente apropiado, incluyendo albergue y un área de descanso confortable.
- ❖ **Libertad de dolor, lesión y enfermedad:** prevención de enfermedades o realizar diagnóstico y tratamiento rápidamente.
- ❖ **Libertad de expresar su comportamiento natural:** suficiente espacio, instalaciones apropiadas y compañía de individuos de la misma especie.
- ❖ **Libertad de miedo y angustia:** condiciones y tratamiento que eviten el sufrimiento mental.

Animales de compañía: perros y gatos.

Animales de trabajo: entiéndase todo animal perteneciente al grupo de los équidos, es decir, caballos, burros, mulas, ponys y cebras.

Animales silvestres en cautiverio: todo aquel animal silvestre que por intervención del ser humano ha visto limitada o comprometida su capacidad de sobrevivir en libertad, por lo que debe ser rescatado, ya sea para su posterior liberación (si la recuperación es efectiva) o vivir en cautiverio, por haberse afectado su integridad física y emocional al punto que su sobrevivencia en libertad se ha imposibilitado.

Residuo valorizable: son aquellos residuos que pueden ser recuperados de la corriente de los residuos para su valorización. Es decir aquellos que posterior a su uso tienen valor económico y se pueden reciclar, co-procesar, compostar, re-ensamblar y para aprovechamiento energético.

Residuo no valorizable: Son aquellos residuos que después de su uso no existen alternativas viables para su reciclaje, co-procesamiento, compostaje, re-ensamblaje y aprovechamiento energético, por lo que son dispuestos en un relleno sanitario.

Residuos peligrosos: son aquellos que, por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.

Residuos de manejo especial: son aquellos que, por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.

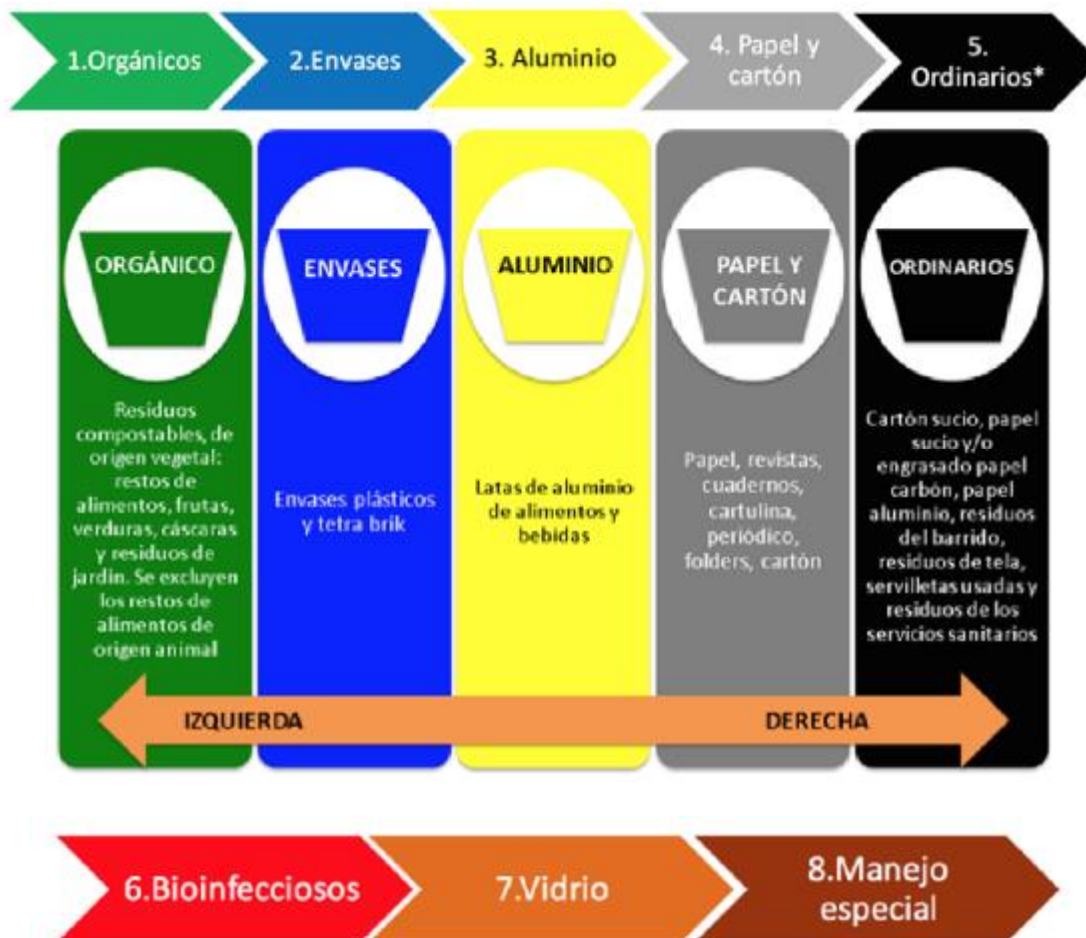
Adicionalmente, para esta categoría de Bienestar Animal, entiéndase: cadáveres, material de cama para animales, heces, orinas, residuos orgánicos de cirugía, objetos punzocortantes y cualquier otro objeto o producto que contenga secreciones orgánicas.

En Costa Rica los siguientes son los residuos clasificados como de manejo especial:

1. Llantas usadas (reguladas por el Decreto Ejecutivo N° 33745- S del 8 de febrero del 2007 "Reglamento sobre Llantas de Desecho").
2. Baterías ácido plomo.
3. Pilas de reloj, pilas: carbón-manganeso, carbón-zinc, litio-cadmio, litio y zinc.
4. Aires acondicionados, refrigeradoras, transporte de frío y equipos de refrigeración industrial.
5. Aceite lubricante usado.
6. Envases plásticos para contener aceites lubricantes.
7. Envases metálicos, plástico y vidrio para contener agroquímicos (después del triple lavado).
8. Artefactos eléctricos (línea blanca).
9. Artefactos electrónicos (regulados por el Decreto Ejecutivo N° 35933-S del 12 de febrero del 2010 "Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos").

- 10. Fluorescentes y bombillos compactos.
- 11. Refrigerantes.
- 12. Colchones.
- 13. Poliestireno (estereofón).
- 14. Chatarra.

Asignación de colores según tipo de residuo





Esta información referente al tipo de residuos, fue tomada del documento: Estrategia Nacional de Separación Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021 San José, Costa Rica Abril 2016

Bibliografía

1. Decreto N° 37788-S-MINAE. Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos, San José, Costa Rica, Julio 2013.
2. Decreto N° 38272-S. Reglamento para la declaratoria de residuos de manejo especial, San José, Costa Rica, Marzo 2014.
3. Costa Rica, Ministerio de Salud. (2016). Estrategia Nacional de Separación Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021, San José, Costa Rica. Abril 2016.
4. <https://www.depelos.co/blog/las-cinco-libertades-bienestar-animal/>
5. <https://certifiedhumanelatino.org/conozca-las-cinco-libertades-los-animales/>
6. Organización Mundial Sanidad Animal, OIE, Código Sanitario para los animales terrestres, 2019.
https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_working_equids.pdf
7. Costa Rica Ministerio de Agricultura y Ganadería Buenas prácticas agropecuarias - San José, C.R.: MAG, 2008.
<http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/P01-4955.PDF>

